



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA  
ÁREA DE LICITACIONES

FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA 2024 (FIPP 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL UAA-LOPEA-009-2024

REHABILITACIÓN DE PLAZAS Y ANDADORES EN ZONA CENTRAL DE CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.

**PRIMERA ETAPA**

**ACTA DE FALLO DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

En el Aula Isoptica número 3 del Edificio Polivalente de la Universidad Autónoma de Aguascalientes con domicilio en Avenida Universidad número 940 de Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags., siendo las 09:00 Hrs. del día 05 de junio de 2024, se da lectura al fallo emitido por el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, después de realizar una revisión minuciosa del contenido de los documentos de las propuestas aceptadas en la apertura técnica celebrada el día 03 de junio del presente.

Se informa a los presentes que conforme a lo establecido en la Convocatoria, los asistentes a este evento es de información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, [https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page\\_id=1639](https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639), además se informa que se realizará la "Transmisión de los procedimientos", conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. La Publicación se realizará a través de <http://conferencias.uaa.mx/>

En este acto público se encuentran presentes las personalidades que dan fe a este acto asentándose su nombre y rubrica al calce de la presente.

**REVISIÓN, EVALUACIÓN Y FALLO DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

En apego a al artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipio, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, realizo la revisión detallada o cualitativa en los documentos de las propuestas aceptadas en la apertura técnica y emite los siguientes **DICTAMEN DE DESECHAMIENTO** a:

**1. ARQ. MIGUEL ANGEL JAYME VALERIO**

**FUNDAMENTOS:** Inciso a) Fracción Primera del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación) en los artículos 62 y 80 del Reglamento de la Ley, y en las indicaciones realizadas en el inciso a) del Numeral 12 de las Bases de esta licitación (**Desechamiento de Propuestas**). Y lo indicado en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY)**), 8.2. (**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**) específicamente en el Documento 5t (**Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. (Art. 62, fracc. IV del REGLAMENTO)**), Incluir aquí el Análisis del factor de salario real el cuál se desglosará de la siguiente manera:

**Análisis del factor de salario integrado, por categoría, de acuerdo al Capítulo III Días de descanso, de la Ley Federal del Trabajo, por periodo de ejecución de los trabajos indicado en la convocatoria (Art. 66, fracc. I y II del REGLAMENTO).**

**CAUSAS QUE LO MOTIVAN:** Por no considerar **07 días** de descanso por la Ley Federal del Trabajo (Artículo 71) en el análisis del factor de salario real de su propuesta, tal y como se puede constatar en las hojas con números de **Folio del 159 al 176 de su propuesta**, debiendo ser lo correcto **06 días** de acuerdo a la fecha de inicio de los trabajos **17 de junio del 2024** indicado en las bases y en la convocatoria a la presente licitación con un periodo de ejecución de **45 días calendario**. Además de acuerdo a su programa obra presentado en el Documento 7t con números de **Folios 186 al 190**, manifiesta una fecha de inicio de obra del **17 de junio** y fecha de terminó el **31 de julio del 2024 de su propuesta**.

**2. ING. JOSE ASUNCION ORTIZ GAMEZ**

**FUNDAMENTOS:** Una vez hecha la revisión minuciosa de su Propuesta Técnicas, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, de acuerdo a lo estipulado en el Inciso a) Fracción Primera del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), la Fracción III inciso c) del Artículo 43 de la L.O.P.S.R.E.A.M., los Artículos 66, 80, 112 y 113 del Reglamento de la L.O.P.S.R.E.A.M. Y lo indicado en el numeral 8 y 12 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 39, fracc. VI de LA LEY respectivamente)**) de las bases de la presente licitación. Específicamente en el numeral 1.3. **FECHAS PARA LA LICITACIÓN (Art. 38, fracc. III y IV de LA LEY)**: Fecha de inicio de los trabajos 17 de junio de 2024. Y en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY)**), 8.2. (**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**) del Documento 7t (**Programa de ejecución de los trabajos. (Art. 62, fracc. VI y Art. 68 del REGLAMENTO)**), y lo indicado el punto 3 del Acta de la Junta de Aclaración de Dudas donde indica lo siguiente: Se

asienta por parte de la Convocante que los Licitantes deberán de presentar el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS solicitado en el Documento 7t (TÉCNICO) en PERIODOS SEMANALES y a su vez desglosar por CONCEPTOS, considerando tomar las indicaciones estipuladas en las bases.

**CAUSAS QUE LO MOTIVAN:** Por PRESENTA en el Documento 7T el programa de ejecución de los trabajos por PARTIDAS, debiendo ser lo correcto en PERIODOS SEMANALES Y POR CONCEPTOS de acuerdo a lo indicado en el acta de la junta de aclaración de dudas de la presente licitación, lo anterior se puede constatar en las hojas con números de folios 263 al 265 de su propuesta.

### 3.EDSERC DISEÑO E INOVACION, S.A. DE C.V.

**FUNDAMENTOS:** Una vez hecha la revisión minuciosa de su Propuesta Técnicas, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, de acuerdo a lo estipulado en el Inciso a) Fracción Primera del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), la Fracción III inciso c) del Artículo 43 de la L.O.P.S.R.E.A.M., los Artículos 66, 80, 112 y 113 del Reglamento de la L.O.P.S.R.E.A.M. Y lo indicado en el numeral 8 y 12 (DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 39, fracc. VI de LA LEY respectivamente) de las bases de la presente licitación. Específicamente en el numeral 1.10.3. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social legible, positiva y vigente la fecha de emisión de la opinión y recepción de propuestas de acuerdo al artículo 32-D del C.F.F. emitido y publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Consejo Técnico del IMSS el día 22 de septiembre de 2022, en su cláusula novena., 8.2. (DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA) del Documento 1t (Acreditación de la personalidad de "EL LICITANTE", constancia de asistencia a la visita al sitio de los trabajos, copia de la minuta de la o las juntas aclaratorias, datos de "EL LICITANTE", acreditación de la personalidad de "EL LICITANTE" y recibo de pago de bases.), y lo indicado el punto 15 del Acta de la Junta de Aclaración de Dudas donde indica lo siguiente: Los documentos a los que se refiere los puntos 11, 12, 13 y 14 de esta minuta, no deberá estar alterado el código bidimensional de estos reportes ya sea con firmas, folios o cualquier otra obstrucción, de tal manera que imposibilite su verificación a través de un lector QR. Si no es posible verificar el o los códigos, o estos resultan alterados, será motivo para desechar la propuesta.

**CAUSAS QUE LO MOTIVAN:** De acuerdo a la revisión detallada de la propuesta técnica se detectó que la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, no se pudo verificación a través de un lector QR, lo cual imposibilitó su verificar que fuera positiva, lo anterior se puede constatar en la hoja con número de folio 69 de su propuesta.

En apego a los Artículos 42 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Área de Licitaciones de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, realizo la revisión detallada o cualitativa en los documentos de las propuestas aceptadas y emite **FALLO TÉCNICO POSITIVO a:**


- 1.GRUPO EMPRESARIAL CAAD, S.A. DE C.V.
- 2.I.C. EDUARDO LOPEZ ORTEGA
- 3.GCVICA, S.A. DE C.V.
- 4.ALONSO MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- 5.ING. CARLOS EDUARDO MACIAS CHAIREZ
- 6.FRADAG CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
- 7.CORPORATIVO CONSTRUYE S.A. DE C.V.
- 8.ÉXITO Y MENTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 9.SANCHEZ ZARAGOZA S.A. DE C.V.
- 10.ARQ. JOSE JESÚS RIVAS TORRES
- 11.TRES LIBRA CONSTRUCTORES Y URBANIZADORES, S.A DE C.V.


No habiendo más por manifestar se da cierre a la presente siendo las 09:03 Hrs. del día de su inicio.

**INTERVIENEN POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES:**

  
**ARQ. JESÚS EDUARDO SALINAS GONZÁLEZ**  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

  
**LIC. MARIA DÍAZ RODRIGUEZ**  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

  
**L.A.E. BRENDA DENISSE MUÑOZ GARCÍA**  
REPRESENTANTE DEL DPTO. DE PROYECTOS  
INSTITUCIONALES DE LA DGPD

  
ING. HUMBERTO CRUZ ESPINOSA  
ASISTENTE TÉCNICO DE LICITACIONES

  
ARQ. EFRAIN LOZANO GALAVIZ  
ENCARGADO DE LICITACIONES

  
ING. JORGE JAVIER DE LEÓN PALOMINO  
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES  
DE AGUASCALIENTES

  
ING. ARMANDO RODRIGUEZ DE LUNA  
ASISTENTE TÉCNICO DEL COMITÉ

=====FIN DE TEXTO=====



